

En 2019 este Organismo Nacional presentó el *Diagnóstico Sobre la Situación de la Trata de Personas en México*, el cual abarca el periodo del 15 de junio de 2012 al el 31 de julio de 2017. Entre la información analizada, se reportó que las Procuradurías y Fiscalías Generales identificaron a 5,245 víctimas de los delitos en materia de trata de personas, siendo el 85% niñas y mujeres y el 15% niños y hombres.

En cuanto a la edad de las víctimas identificadas, la mayoría son personas adultas, representando el 73%, en contraposición, el 27% son niñas, niños y adolescentes. La desagregación sexual de esta información revela que, en el caso de las mujeres víctimas, las personas menores de 18 años de edad representan el 25%, pero para los hombres víctimas, niños y adolescentes suman el 37%. Ello hace visible que casi cuatro de cada 10 hombres víctimas, tienen menos de 18 años de edad.

Sobre la nacionalidad de las víctimas identificadas, el 84% son mexicanas, lo que demuestra que, en México, la mayoría de los casos reportados y en conocimiento de las autoridades son los que se dan dentro de las fronteras. De hecho, de la totalidad de las víctimas mexicanas, el 50% fue identificada en la misma entidad de la que es originaria. Respecto al total de las víctimas extranjeras, que representan el 13% del total, se repite la tendencia de un mayor número de mujeres víctimas identificadas, con un 88%. En México, se observó la presencia de víctimas nacionales de 28 países distintos, casi todas del continente americano, de Sudamérica y Centroamérica, específicamente.

A nivel nacional no se cuenta con información del 72% de las víctimas respecto a su pertenencia a algún grupo en situación de vulnerabilidad ante los delitos en materia de trata de personas, lo que impide contar con un panorama nacional sobre poblaciones en mayor riesgo. Solo se tuvo el registro de 29 víctimas pertenecientes a una comunidad indígena, 4 personas con discapacidad, 6 personas LGBTTTI y 3 personas migrantes en tránsito.

La mayoría de las víctimas identificadas lo fueron de los delitos en materia de trata de personas en el ámbito sexual, dado que representan el 70%, seguidas en el 17% por las víctimas de los delitos en materia de trata de personas en el ámbito laboral.

A nivel nacional, no se identificó víctima alguna de los siguientes tres tipos penales señalados en la Ley General: condición de siervo, tráfico de órganos, tejidos y células de seres humanos vivos y experimentación biomédica ilícita en seres humanos (Aunque sí se detectaron dos sentencias condenatorias por la modalidad de tráfico de órganos). Para el resto, se tiene registro de al menos un caso en el país. Si se analiza el tipo de delito en materia de trata de personas del que fueron sujetas las víctimas identificadas por sexo, se concluye que las mujeres, niñas y adolescentes lo fueron principalmente por los delitos en materia de trata de personas en el ámbito sexual.

Respecto a los hombres se observa que las víctimas adultas identificadas lo fueron principalmente de explotación laboral, pero, para el caso de niños y adolescentes, se documentó que el mayor número de víctimas lo fue por explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual.

Se identificaron 790 víctimas derivadas de sentencias condenatorias firmes de los delitos en materia de trata de personas, de las cuales, 748 son mujeres y niñas, 37 hombres y niños, y de 5 se desconoce esta información. Del total de las víctimas reportadas, el 67% provienen de sentencias del Poder Judicial de la Ciudad de México, el 11% de Puebla, y el 5% del Estado de México; en conjunto, representan el 83% del total de las víctimas. Lo anterior, significa que, 8 de cada 10 víctimas de las sentencias condenatorias de los delitos en materia de trata de personas provienen de tres Poderes Judiciales.

Considerando el total de las víctimas sobre las que se cuenta con información del sexo (785), se observa que el 95% son mujeres y el 5% restante, hombres. Se destaca que, 11 poderes judiciales estatales indican que la totalidad de las víctimas de sentencias condenatorias son mujeres: Campeche, Chihuahua, Coahuila, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Sonora y Tlaxcala.

Se cuenta con el registro de edad del 65% de las víctimas de sentencias condenatorias firmes, del 35% restante se desconoce esta información. De las 516 víctimas sobre las que se cuenta con una desagregación etaria, se observa que la mayoría de las víctimas son adultas, representando el 81% y el 19% son niñas y niños. Al analizar esta información por sexo, se observa que, en el caso de las mujeres, las adultas representan el 84%; pero, en el caso de los hombres, el 63% son niños.